



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/015/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN CULTURA.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscribieron el Convenio De Cooperación Técnica Interinstitucional, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura”.

2. Justificación

Los derechos culturales fueron desarrollados por primera vez en la Declaración Universal de los DDHH (1948), en particular en los artículos 22 y 27 de esta declaración. Este último alude a dos ideas centrales, la primera establece el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; y la segunda, tiene que ver con el reconocimiento de los derechos de autor y más ampliamente de la propiedad intelectual.

La cultura, entendida como un derecho humano, desempeña un papel crucial en la formación

integral de las personas. La diversidad cultural enriquece la experiencia humana y contribuye a la construcción de identidades individuales y colectivas. En este sentido, la definición del contenido de los derechos culturales ha sido objeto de un amplio desarrollo normativo a nivel internacional, regional y nacional. En el Ecuador, estos derechos se encuentran definidos, principalmente, en la Constitución y en la Ley Orgánica de Cultura, sin perjuicio de otras leyes (por ejemplo, los derechos de las mujeres, de los niños y adolescentes, o los relativos a la educación o a la educación intercultural bilingüe, que constan en varios cuerpos normativos).

Entonces, garantizar derechos humanos a través de una eficiente gestión pública es esencial para el desarrollo de sociedades justas y equitativas. La administración gubernamental debe actuar como un guardián de los derechos fundamentales, asegurando que todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, u otra característica, gocen de igualdad de oportunidades y protección frente a cualquier forma de discriminación o abuso.

Por tanto, la gestión pública efectiva implica también el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas que fortalezcan la democracia, fomenten la transparencia, y propicien la participación ciudadana, contribuyendo así a la construcción de una sociedad en la que los derechos humanos sean respetados y protegidos como base fundamental para el bienestar colectivo.

En este contexto, para la Secretaría de Cultura resulta impostergable formular políticas públicas cuyo punto de partida sea el reconocimiento de los derechos culturales, la conformación histórica y social del territorio, su diversidad cultural; así como, reducir la marcada desigualdad que afecta directamente el ejercicio de los derechos culturales individuales y colectivos. Al tiempo, crear las condiciones y formas adecuadas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, protegerlos y promoverlos, en cumplimiento a las obligaciones que le corresponden al GAD del DMQ en virtud de la constitución, el COOTAD y la LOC.

De ahí surge la necesidad de contratar un/a especialista/a de que brinde asistencia técnica en el proceso de investigación y diseño del proyecto para la evaluación de impacto de la política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

Objetivos de la contratación

1. Objetivo General

Brindar asistencia técnica en el proceso de investigación y diseño del proyecto para la evaluación de impacto de la política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ.

2. Objetivos Específicos

- Establecer el marco metodológico de la evaluación de impacto de la política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la Secretaría de Cultura del DMQ.
- Identificar y/o definir los indicadores de impacto para la política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ.
- Diseñar el plan e instrumento de recolección de datos sobre los indicadores de impacto para la política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ.

3. Productos Esperados

La contratación será por tareas, por tanto, el/la especialista/a contratado/a para *brindar asistencia técnica en el proceso de investigación y diseño del proyecto para la evaluación de impacto de la política pública política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ*, deberá presentar informes mensuales que den cuenta de todas las actividades, tareas y acciones realizadas en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura”.

4. Actividades

Se considera que la prestación de servicios contratado/a para brindar asistencia técnica en el proceso de investigación y diseño del proyecto para la evaluación de impacto de la política pública política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ, se realice por un período de cinco (5) meses, tiempo en el cual cumplirá con el objetivo general y los objetivos específicos planteados en el presente documento, entregando informes técnico-administrativos de las actividades realizadas, de manera mensual.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU), a través de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, quien remitirá a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

Algunas de las actividades que ejecutará el/la especialista/a contratado/a, *para brindar asistencia técnica en el proceso de investigación y diseño del proyecto para la evaluación de*

impacto de la política pública política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la secretaría de cultura del DMQ, serán las siguientes:

- Revisar la literatura académica y las experiencias de otras jurisdicciones o entidades similares para identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y enfoques exitosos en la evaluación de políticas culturales similares.
- Desarrollar un marco teórico y conceptual sólido que sustente la evaluación de impacto, identificando las teorías relevantes, los conceptos clave y las relaciones causales pertinentes a la política cultural en cuestión.
- Definir el enfoque metodológico que guiará la evaluación de impacto, considerando aspectos como el diseño experimental, el análisis comparativo y la triangulación de métodos.
- Elaborar un documento detallado que describa el marco metodológico de la evaluación, incluyendo los criterios de selección de muestra, el análisis de datos y la interpretación de resultados; así como la definición de roles, responsabilidades, recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación de impacto según el plan establecido.
- Planificación detallada de la implementación del proyecto de evaluación de impacto, incluyendo la asignación de recursos, la definición de responsabilidades y la elaboración de un plan de monitoreo para asegurar que el proceso se lleve a cabo de manera efectiva.
- Desarrollar un cronograma detallado que establezca los pasos y actividades necesarias para llevar a cabo la evaluación de manera efectiva.
- Revisar la literatura especializada y consultas con expertos en políticas culturales sobre indicadores relevantes.
- Identificar y seleccionar indicadores relevantes que permitan medir el éxito y el impacto de la política cultural en cuestión.
- Organizar reuniones de trabajo con stakeholders clave para definir conjuntamente los indicadores más adecuados.
- Establecer criterios claros y medibles para cada indicador, asegurando que reflejen los objetivos y resultados esperados de la política.
- Desarrollar un plan detallado para recopilar datos cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar el impacto de la política cultural.
- Seleccionar las técnicas y herramientas de recolección de datos más apropiadas, como encuestas, entrevistas, análisis documental, entre otros.
- Desarrollar cuestionarios de encuestas, guías de entrevistas y otros instrumentos de recolección de datos adaptados a los objetivos y población objetivo de la evaluación.
- Elaborar el procedimiento para realizar pruebas piloto de los instrumentos diseñados para garantizar su validez y fiabilidad.
- Participar en la implementación de procesos técnicos dirigidos al fortalecimiento de la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales.
- Otras actividades requeridas por la Dirección Metropolitana de redes, centros y espacios culturales, en el marco de la experiencia del perfil requerido.

5. Modalidad de trabajo propuesta

El/la especialista/a para brindar asistencia técnica en el proceso de investigación y diseño del proyecto para la evaluación de impacto de la política pública política pública para el fortalecimiento de los derechos culturales y la gestión efectiva de la Secretaría de Cultura del DMQ, contratado/a, prestará sus servicios en coordinación con los responsables de la Secretaría de Cultura en las dependencias ubicadas en la Venezuela N5-10 y Chile,

6. Perfil Requerido

Las personas que apliquen al puesto de gestor/a legal para brindar asistencia técnica en el proceso de investigación y la construcción de la política, contratado/a, deberán contar con la siguiente formación académica:

- Título de Tercer Nivel en Economía, sociología, ciencias políticas, economía, sistemas e informática y/o a fines.
- Título de Cuarto Nivel en Ciencias Sociales, ciencias políticas, economía del desarrollo y/o a fines.

Experiencia mínima:

- Acreditar experiencia en investigación y generación de indicadores asociados a evaluación de impacto.
- Acreditar experiencia en estudios de evaluación de impacto.
- Poseer publicaciones de rigor científico sobre resultados de evaluación de impacto de políticas públicas, programas y/o proyectos
- Acreditar experiencia de trabajo con organismos internacionales para evaluación de impacto de políticas públicas, programas y/o proyectos

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La consultoría tendrá una duración de 5 (cinco) meses calendario, a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ 11.526,00 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), incluido IVA. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor total sin el IVA: \$10.022,61

IVA del valor total: \$ 1.503,39

3. Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, contra entrega del informe entregado por el contratista y la aprobación por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU).

El honorario se pagará en 5 (cinco) pagos mensuales de \$ 2305,20 (dos mil trescientos cinco con 20/100 dólares de Estados Unidos de Norte América, incluido IVA. Neto USD\$ 2.004,52.

El informe deberá entregarse hasta los cinco (5) primeros días de cada mes, en el formato establecido por la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); y el pago se realizará hasta los diez (10) días, luego de la aprobación del informe por parte de la SECU y recepción de la factura correspondiente.

El informe deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas por tarea planteada durante el periodo del informe.
- Valoración del cumplimiento del objetivo de la contratación logrado.
- Acápite de conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: registro visual de lo ejecutado si fuere pertinente (ejemplo: fotografías de implementación de actividades artístico/cultural, actas de reunión, etc.)
- Deberá ser escrito en formato Word, firmado y presentado en PDF.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad EVALUADOR/A PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN CULTURA, contratado/a, realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento**. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/015/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos que incluya los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 13 y el 21 de mayo de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 16 de mayo de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	23 de mayo del 2024
Plazo para formular reclamaciones	29 de mayo del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	30 de mayo del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del DMQ.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO Puntuación	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del Consultor/a pertinente	1.1. Formación profesional: Título de Tercer Nivel en Economía, sociología, ciencias políticas, economía, sistemas e informática y/o a fines	Título reconocido por la SENESCYT.	10 pts.
	1.2. Formación profesional: Título de Cuarto Nivel en Ciencias Sociales, ciencias políticas, economía del desarrollo y/o a fines.	Título reconocido por la SENESCYT.	10 pts.
2. Experiencia en evaluación de impacto, econometría, sistema de indicadores. (70 puntos).	2.1. Experiencia en investigación y/o proyectos donde se visibilice la generación de indicadores asociados a evaluación de impacto.	1 a 3 proyectos: 5 pts. 4 a 6 proyectos: 7 pts. Más de 6 proyectos: 10 pts.	10 pts.
	2.2. Experiencia en estudios de evaluación de impacto.	1 a 3 estudios: 10 pts. 4 a 6 estudios: 15 pts. Más de 6 estudios: 20 pts.	20 pts.
	2.3 Experiencia en publicaciones de rigor científico sobre resultados de evaluación de impacto de políticas públicas, programas y/o proyectos	1 o 2 publicaciones: 10 pts. 3 a 5 publicaciones: 15 pts. Más de 5 publicaciones: 20 pts.	20 pts.
	2.4 Experiencia en trabajo con organismos internacionales (OI) para evaluación de impacto de políticas públicas, programas y/o proyectos (mínimo tres contrataciones).	1 a 3 contrataciones con OI: 10 pts. 4 a 6 contrataciones con OI: 15 pts. Más de 6 contrataciones con OI: 20 pts.	20 pts.
3. Entrevista (puntos). Serán convocados a la entrevista únicamente los/las postulantes que superen una calificación mínima de 70 puntos de esta rúbrica.	3.1 Entrevista virtual orientada a evaluar la trayectoria y habilidades del postulante.	Desarrollo oral: 3 pts. Dominio sobre el tema de evaluación de impacto: 3 pts. Conocimiento de implementación de Proyectos de Política Pública en Cultura: 4 pts.	10 pts.
TOTAL			100 pts.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Secretaría de Cultura, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a xx de abril de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos